

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 919

En Bogotá D.C., el 29 de enero de 2021 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 002.2021 del 21 de enero de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Ánzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **LAURA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Identificada con C.C. No. 1072669119 de Chía, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 065 del 27 de noviembre de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 1, Folio 29, Registro 1898

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁNZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes enero de 2021.

Código Seguro de Verificación: yoPXrp4RLrRPq1dT




María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Bogotá
(57+1) 744 9191

Pereira
(57+6) 340 1516

Valledupar
(57+5) 589 7879

www.areandina.edu.co

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

...COPIA::DIGITAL::AUTÉNTICA...



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA- ICCU
Nit.900-258711-1

CERTIFICA

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ICCU-105-2022, **LAURA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.669.119, en calidad de contratista suscribió con el **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU**, EL siguiente contrato:

No. CONTRATO:	ICCU 105-2022 ✓
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO, CUSTODIA, TRANSPORTE Y CONSIGNACIÓN DE LA TASA DE PEAJE, LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PEAJES EN VÍAS NO CONCESIONADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	31 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SISTE (07) MESES
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$30.800.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 DE AGOSTO DE 2022



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Asesorar a la Subgerencia de Concesiones y a la Gerencia del ICCU. b. Revisar vistas periódicas a las estaciones de peajes en vías no concesionadas del Departamento de Cundinamarca. c. Apoyar en las respuestas a los derechos de petición solicitudes de tarifas especiales. d. Realizar la ejecución de los arqueos en el periodo de conteo y confrontarlo con lo recaudado por la firma operadora en el mismo lapso de tiempo. e. Inspeccionar los libros y formatos diligenciados por el operador del peaje, correspondiente al Manual de Operaciones de las estaciones de peaje. f. Controlar la boletería manual disponible para la venta en las estaciones de peaje. g. Examinar la liquidación diaria del recaudo y su consignación oportuna a las cuentas del ICCU. h. Verificar el cumplimiento del personal mínimo establecido en el contrato de operación del recaudo, aportes a la seguridad social y cumplimiento de dotación y normas de seguridad industrial y bioseguridad. i. Comprobar las labores de mantenimiento y limpieza efectuada a la estación de peaje por parte de la firma operadora de la estación. j. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta plataforma. k. Presentación de un informe mensual o cuando sean requeridos por el ICCU.

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2022

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual

Proyectó: Giovanni Cendales



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
@ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA- ICCU
Nit.900-258711-1

CERTIFICA

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ICCU-205-2022, **LAURA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.669.119, en calidad de contratista suscribió con el **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU**, EL siguiente contrato:

No. CONTRATO: ICCU 205-2022 ✓

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO, CUSTODIA, TRANSPORTE Y CONSIGNACION DE LA TASA DE PEAJE, LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PEAJES EN VIAS NO CONCESIONADAS."

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 16.573.333,00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 24 DE DICIEMBRE DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Asesorar a la Subgerencia de Concesiones y a la Gerencia del ICCU. b. Revisar vistas periódicas a las estaciones de peajes en vías no concesionadas del Departamento de Cundinamarca. c. Apoyar en las respuestas a los derechos de petición solicitudes de tarifas especiales. d. Realizar la ejecución de los arqueos en el periodo de conteo y confrontarlo con lo recaudado por la firma operadora en el mismo lapso de tiempo. e. Inspeccionar los libros y formatos diligenciados por el operador del peaje, correspondiente al Manual de Operaciones de las estaciones de peaje. f. Controlar la boletería manual disponible para la venta en las estaciones de peaje. g. Examinar la liquidación diaria del recaudo y su consignación oportuna a las cuentas del ICCU. h. Verificar el cumplimiento del personal mínimo establecido en el contrato de operación del recaudo, aportes a la seguridad social y cumplimiento de dotación y normas de seguridad industrial y bioseguridad. i. Comprobar las labores de mantenimiento y limpieza efectuada a la estación de peaje por parte de la firma operadora de la estación. j. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

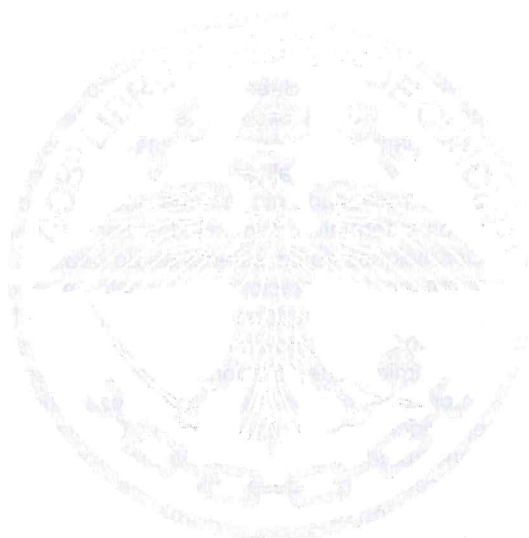


a través de esta plataforma. k. Presentación de un informe mensual o cuando sean requeridos por el ICCU. h). Presentar un informe mensual o cuando sea requerido por el ICCU.

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual

Proyectó: Giovanni Cendales



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 146738

**LAURA CECILIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

C.C. 1072669119

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA
ANDINA

Fecha del título: 29/01/2021

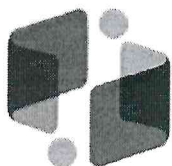
148459

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución
No. 24 del 06/04/2021

AURELIO MEJIA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 146738 expedidas a nombre de LAURA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1072669119, se encuentran vigentes.

Que LAURA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 146738 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 24 del 06 de Abril de 2021.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el trece (13) de Agosto de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 13-08-2024 04:11:54 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 93890

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

93890-1072669119-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803